



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DE CONCEJO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-346-2018

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente Comisión de  
Planificación y Presupuesto**  
Presente

De mi consideración:

REF: Inf. 014-SC-CPyP-2018 FW 51121

FECHA: 05 de julio de 2018

ASUNTO: Aprobación en primer debate proyecto de  
"Ordenanza de reforma vial de la calle José Abel Vásquez  
tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle  
Pucará perteneciente a la parroquia Santa Rosa (I Etapa) del  
cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **3 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del informe 014-SC-CPyP-2018 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante el cual remite el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle José Abel Vásquez tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle Pucará perteneciente a la parroquia Santa Rosa (I Etapa) del cantón Ambato", para su correspondiente aprobación en primer debate; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se derogan o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia";
- Que, mediante oficio SCM-18-191, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para análisis y conocimiento el proyecto de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: [www.ambato.gob.ec](http://www.ambato.gob.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-346-2018  
Página 2

“Ordenanza de reforma vial de la calle José Abel Vásquez tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle Pucará perteneciente a la parroquia Santa Rosa (I Etapa) del cantón Ambato”, previo a su aprobación en primer debate;

**RESOLVIÓ**

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle José Abel Vásquez tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle Pucará perteneciente a la parroquia Santa Rosa (I Etapa) del cantón Ambato”;
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Sec. Ejecutiva Alcaldía

Planificación

Gestión Territorial

RC

Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda  
2018-07-04